
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 6

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Héctor Javier Vergara Sierra</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido Cambio Radical</b>
Circunscripción	<b>Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021</b>
Correo Institucional	<b>hector.vergara@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
<p><b>1. PL 311/20C – 200/20S</b> “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”.</p> <p>Luego de la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo 343/19C (hoy Acto Legislativo 05 de 2019), el Representante Héctor Vergara fue coautor y lideró el trámite del proyecto de ley que reglamenta la organización y funcionamiento del nuevo Sistema General de Regalías, asegurando recursos para los municipios más pobres del país, agilizando los procedimientos internos que se habían convertido en talanqueras para la inversión en las regiones, estableciendo importantes porcentajes para el cuidado y recuperación del medio ambiente, inversión en educación, servicios públicos y reactivación económica.</p> <p><b>2. PL 203/19C – 318/20S.</b> “Por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media”.</p> <p>En el segundo periodo de la legislatura 2020-2021 culminó con éxito el Proyecto de Ley de Orientación Socio Ocupacional, cuyo único autor es el Representante Héctor Vergara. Con este proyecto Vergara pretende combatir los altos índices de deserción universitaria que se presenta en los primeros semestres a causa del desconocimiento de las mismas por parte de los estudiantes. Con la Orientación Socio Ocupacional en los últimos grados de la educación media, los jóvenes de Colombia, con la participación de todos los actores que inciden en su formación, podrán tener a su disposición las herramientas necesarias para conocer con claridad sus potencialidades, las opciones de carreras y ocupaciones, las necesidades del mercado, entre otros puntos clave para la población estudiantil.</p> <p>Luego de la aprobación en sus cuatro debates, el PL de Orientación Socio Ocupacional espera por la sanción del Presidente para ser Ley de la República.</p> <p><b>3. PL 428/20C</b> “Alfabetización financiera micro empresarial”.</p> <p>Busca promover el desarrollo micro empresarial en los procesos de servicio social estudiantil obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en el nivel de</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 6

educación media, en el marco de su autonomía institucional, como estrategia de educación Económica y Financiera para micro y pequeños empresarios, con lo cual se mejorará su formación económica, contable y financiera que les permita acceder a la formalización de sus negocios y a créditos formales.

Aprovechar la figura del servicio social obligatorio en las instituciones públicas y privadas de educación media con doble titulación en programas del área de economía y finanzas (con la posibilidad de que las instituciones de educación superior la acojan), además de convertirse en una posibilidad para que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos, ayuda al sector micro empresarial a conocer los programas y las líneas de crédito que el sector financiero formal y el gobierno nacional les ofrece para robustecer sus negocios.

4. **PL 218/20C** “Por medio de la cual se modifica la ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores”.

Atendiendo el exhorto realizado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia SU 077 de 2018, el representante pretende, con la modificación de la Ley 1757 de 2015, asegurar derechos fundamentales de las partes intervinientes en el marco de los procesos de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores. El proyecto plantea la creación de una audiencia en la cual los ciudadanos podrán escuchar a los comités promotores y a los mandatarios para lograr lo que la misma Corte ha denominado “voto informado”.

5. **PL 464/20C** “Abanderamiento de Naves”.

Se actualiza, fortalece y agiliza el Registro Colombiano de naves y artefactos navales, logrando así que el país abandere una mayor cantidad de buques y embarcaciones similares.

Lo anterior trae consigo varios beneficios para el país: una notable reducción en el pago de fletes a navieras extranjeras, incentivo del empleo naval (capitanes, Primeros Oficiales, Ingenieros de Máquinas, Marineros, Cocineros etc.), expansión significativa del comercio nacional, ingreso de divisas, potencializa el sector astillero nacional, promueve los talleres de reparación, entre otros beneficios para la reactivación económica y generación de empleo.


6. **PL 048/20C** “Responsabilidad extendida”

Establece una responsabilidad extendida al productor de empaques y envases de vidrio, metal y cartón para garantizar un manejo ambientalmente responsable de los desechos de unos productos aprovechables, fomentando la reutilización y reciclaje de los mismos.


Crear un régimen claro de gestión de residuos sólidos extenderá la responsabilidad en la organización, funcionamiento y mantenimiento del sistema a productores de este tipo de elementos a quienes los producen de manera irresponsable y poco controlada.

7. **PL 206/20C** “Hermandad Nazarena de Tolú como patrimonio cultural”

Las riquezas culturales del departamento Sucre merecen ser exaltadas y apoyadas desde las autoridades nacionales. La Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 6

<p>representa el proceso de intercambio cultural, racial y religioso provocado por la llegada de los españoles y esclavos africanos a territorios habitados por indígenas, lo cual creó una cosmovisión única que hace aún más hermosa y llamativa la vida de los nazarenos, su organización social y sus ritos, algunos de ellos poco conocidos.</p> <p>Respetando el hecho de que la Constitución Política establece que Colombia es un Estado laico, el proyecto pretende resaltar la riqueza cultural y las enseñanzas que a la sociedad brinda la Hermandad Nazarena como organización social mas no su parte religiosa que, si bien se convierte en eje fundamental en la manera de vivir, es sólo una parte de un todo que hace de los nazarenos de Tolú un atractivo para propios y extraños.</p> <p>Con concepto positivo del Ministerio de Cultura, el proyecto avanza para su cuarto y último debate ante la plenaria del Senado de la República.</p> <p><b>8. PL 418/20C</b> "Por medio de la cual se fortalece la planeación estratégica, se crean los mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales y participación ciudadana para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Luego del exhorto realizado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia SU-095 de 20148, surgió la necesidad de regular la planeación estratégica para la exploración y explotación del subsuelo y de los recursos naturales no renovables a través del fortalecimiento de las competencias asegurando la participación de los ciudadanos de las áreas de influencia.</p>
<p><b>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</b></p> <p>A lo largo de la legislatura 2020 – 2021, el Representante Vergara, proactivo y participativo en el desarrollo de los debates, fue autor de un número importante de proposiciones, dentro de las cuales se destacan las radicadas dentro del trámite de proyectos como el 169/19C (Oportunidades laborales para las jóvenes), 231/19C (Fronteras), 296/20C (Presupuesto), 439/20C (Presupuesto de Regalías), 429/20C (Trabajo en casa), 311/20C (Reglamentación del SGR), 006/20C (Cannabis), y otras muchas proposiciones radicadas que ayudaron a fortalecer cada uno de los Proyectos de ley.</p>
<p><b>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</b></p> <p><b>1. Fondo Adaptación.</b> Las innumerables denuncias y quejas llevó citar ante la Comisión II de la Cámara de representantes al Doctor <b>EDGAR ORTÍZ PABÓN</b>, Gerente del Fondo Adaptación, para que rinda informe sobre el estado de ejecución de las obras de mitigación y reconstrucción en aquellos territorios que resultaron damnificados por la ola invernal de los años 2010 y 2011, así como también para que rinda informe del estado de ejecución de las obras estructurales e hidráulicas que hacen parte del denominado “Plan Integral para el Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Territorial de La Mojana”.</p> <p><b>2. Superintendencia de Servicios Públicos.</b> Control político a la Dra. Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para que rinda informe sobre los avances en el plan de inversión al que se comprometió la empresa AFINIA en la región caribe</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 6

colombiana. Igualmente, solicitó claridad en temas de racionamientos del servicio público de energía eléctrica, cobros y alzas injustificados en tarifas, y las acciones que desde la superintendencia se han adelantado para lograr el mejoramiento en la prestación del servicio.

**4.** Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).


a lo largo de la legislatura se recibió traslado de Tutelas que, si bien no de interpusieron de manera directa contra el congresista, por el hecho de pertenecer a la rama legislativa, las autoridades judiciales decidieron solicitar posiciones en acciones como las radicadas con número 2021-00076 (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá), 2021-00061 (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala penal), 2021-00004 ((Tribunal Administrativo de Quindío), 2021-00096 (Juzgado 55 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá).

***PODRA informar acerca de:***


**1.** Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Dentro de la función de acompañamiento territorial, gestión e intermediación, se puede destacar:

1. Reunión entre el presidente de Satena, General Luis Cordoba, el alcalde de Sincelejo y el gobernador de Sucre, para mantener la oferta de vuelos comerciales de la aerolínea en la terminal Las Brujas de Corozal.
2. Agenda de Trabajo en los municipios de Corozal, Sampués, La Unión y Tolviejo, en compañía del Ministro de energía, Diego Mesa Puyo, y los mandatarios locales, para trabajar articuladamente en el fortalecimiento de la implementación de las políticas minero energéticas en el país.
3. Mesa de trabajo con el director de INVIAS, Dr. Juan Estaban Gil y la Alta Consejera para las Regiones de la Presidencia de la República, Dra. Ana María Palau, en la cual se asignaron recursos necesarios para construir 10 Kms en pavimento en la vía Sucre – El Cauchal.
4. Lideramos reunión con el Presidente de la ANI, Dr. Manuel Gutiérrez y el gobernador del departamento de Sucre, en la cual se abordó el tema de la reubicación del peaje de la Caimanera del corredor turístico Tolú – Coveñas.
5. Trabajo articulado con el Ministro de Ambiente, Dr. Carlos Eduardo Correa, para promover el acceso de las entidades del departamento de Sucre en el programa de reforestación Siembrenos Une, además del desarrollo de las políticas ambientales incorporadas en el plan de desarrollo.
6. Reunión de seguimiento ante la ANI junto con el gobernador de Sucre en la cual se concluyó que la fase de estudios y diseños para la ampliación y modernización del aeropuerto Las Brujas de Corozal correrá por cuenta de la entidad, iniciando la fase de ejecución al finalizar el 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 6

<p><b>7.</b> Acompañamiento a la Alcaldesa de Sampedra para que el Ministerio de Cultura priorizara el corredor artesanal del municipio para convertirlo en área de desarrollo naranja (ADN).</p> <p><b>8.</b> Mesa de trabajo con el Dr. Emilio Archila, Alto Consejero para la Estabilización, y los alcaldes de Colosó, Los Palmitos, Ovejas y Morroa, para desarrollar temas de inversión de los recursos PDET en los Montes de María.</p> <p><b>9.</b> Reunión con el Ministro de Salud, en compañía de los alcaldes de Sincelajo y Corozal, solicitando apoyo para dotar las UCI del departamento con respiradores para la atención de pacientes afectados por el virus del covid – 19.</p> <p><b>10.</b> Acompañamiento al gobernador de Sucre en la socialización ante el director de la ANI, Manuel Felipe Gutierrez, del proyecto Transversal Entre Ríos, importante iniciativa para mejorar la conexión entre la Mojana, el San Jorge y la Sabana sucreña.</p> <p><b>11.</b> Impulso de iniciativas ante la Ministra de las TIC, Karen Abudinem, para la transformación digital del departamento, conectando las zonas más apartadas de Sucre.</p> <p><b>12.</b> Acompañamiento a la Alcaldesa de Sampedra ante el entonces Vice Ministro del Interior, Daniel Palacios, para gestionar una nueva infraestructura que mejore las instalaciones de la alcaldía de dicho municipio.</p> <p><b>13.</b> Reunión con el Director de la ANI y el alcalde de Corozal, logrando la aprobación del proyecto para la construcción de la glorieta en la vía troncal de occidente, sentido Corozal – Sincelajo.</p> <p><b>14.</b> Visita del Ministro de Minas y Energías, Diego Mesa Puyo al departamento de Sucre, para socializar el impacto de la ley 2045 de 2020 “Aprovechamiento Digno” y los beneficios en materia de formalización minera que quedaron estipulados en la ley 2056 de 2020.</p> <p><b>15.</b> Audiencia pública en el municipio de Corozal con presencia de la superintendente de servicios públicos domiciliarios y la empresa operadora del servicio de energía eléctrica AFINIA, para escuchar las inquietudes de la comunidad y socializar los resultados del seguimiento al cumplimiento del cronograma de inversiones contractualmente pactado entre el estado y la filial de EPM.</p>	<p><b>2.</b> Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p>N/A</p> <p><b>3.</b> Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <p>N/A</p> <p><b>4.</b> La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p>
---	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 6

N/A
<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
N/A
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
N/A
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
N/A
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
N/A
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
<b>N/A</b>